

INSTRUCCION No. 34

SOBRE: ADOPCION DE MEDIDAS EMERGENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE LIQUIDACION DE CAUSAS PENDIENTES EN EL TRIBUNAL PROVINCIAL POPULAR DE LA HABANA

De los informes de las reuniones celebradas con los Presidentes y Presidentes de Salas de la rama penal de los tribunales Provinciales Populares han podido comprobarse que resulta conveniente adoptar medidas de orden organizativo que garantice el cumplimiento del Plan de liquidación de causas por hechos ocurridos antes del primero de enero de 1974.

El Consejo de Gobierno del tribunal Supremo Popular, en uso de la facultad que le confiere el inciso g) del artículo 32 de la Ley de organización del Sistema Judicial, acuerda dictar la siguiente:

INSTRUCCION No. 34

PRIMERO: Se autoriza al Consejo de Gobierno del tribunal Provincial Popular de La Habana para que, previo los estudios correspondientes, adopte los acuerdos que procedan, realizando las debidas coordinaciones entre los Tribunales regionales a fin de determinar la cooperación que aquellos regionales que hayan vencido los atrasos puedan prestar a los que confronten dificultades para dar cumplimiento, dentro de la fecha programada, al Plan de liquidación de causas criminales referidas a hechos ocurridos antes del primero de enero de 1974.

SEGUNDO: Asimismo se autoriza al referido Consejo de Gobierno a designar jueces técnicos profesionales de los Tribunales Regionales para completar las Salas y Secciones de Sala de lo criminal del tribunal Provincial Popular de La Habana que conocen de las causas a que se hace referencia en el apartado anterior.

TERCERO: El consejo de Gobierno del tribunal Provincial Popular de La Habana remitirá a este tribunal con carácter urgente los acuerdos que adopte como consecuencia de las facultades que por la presente Instrucción se le confiere.

ERNESTO MARCOS EDELMANN, Secretario del Consejo de Gobierno del tribunal Supremo Popular.

CERTIFICO: que la precedente Instrucción fue aprobada en sesión celebrada por el referido Consejo de Gobierno el día 27 de mayo de 1974, "AÑO DEL XV ANIVERSARIO".